INSTITUCION EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"
NIT 891401097– 8. Nº. DANE 166001000646
Resolución No. 2730 julio 18 de 2005 SEM.
Correo Electrónico jesusmariaormaza@pereira.gov.co

CONTRATO DE MANTENIMIENTO N. 18

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Pereira,19 DE OCTUBRE 2026
CONTRATANTE: Institución Educativa Jesús María Ormaza
NIT DE LA INSTITUCION: 891401097 - 8
RECTOR: LUIS ERNESTO CAICEDO CIFUENTES
IDENTIFICACIÓN DE LA RECTOR C.C:18.507.361 DOSQUEBRADAS
DOMICILIO DEL CONTRATANTE: Carrera 22bis N. 75-00 CUBA
NÚMERO TELEFÓNICO: 3114224179

CONTRATISTA: FUMILIDER
NIT DEL CONTRATISTA: 10099411-6
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERNAN GONZALEZ ARISTIZABAL
IDENTIFICACIÓN R. LEGAL: 10.099.411 Pereira
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: CALLE 27 No 10 – 25 CENTRO
NÚMERO TELEFÓNICO: 3117840633

Entre **LUIS ERNESTO CAICEDO CIFUENTES,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía **N. 18.507.361** Expedida en DOSQUEBRADAS – Risaralda actuando en su calidad de Rector, Nombrado en propiedad mediante resolución **000249** del 16 de enero de 2025, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FUMILIDER** con Número de Nit. 10099411-6, Representante Legal el señor **JOSE HERNAN GONZALEZ ARISTIZABAL** Identificado con Cedula de Ciudadanía N.10.099.411 de Pereira, y que para efectos legales del presente CONTRATO se denominará **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA SE COMRPOMETE A REALIZAR UN PROCESO DE DESINFECCION EFECTIVO Y DURADERO PARA DISMINUIR EL RIESGO DE ENFERMAR POR INFECCIONES DE TIPO MICROBIANO EN LAS AREAS COMUNES PARA OFRECER UN AMBIENTE SEGURO A ALUMNOS MAESTROS Y DIRECTIVOS , ASI COMO TAMBIEN SE COMPROMETE A DESINSECTACION PARA PREVENIR Y CONTROLAR PLAGAS, CONTROL DE RODEORES PRESENTES CON SUSTANCIAS PERMITIDAS POR SECRETARIA DE SALUD EN TODAS LAS AREAS DE OFICINAS ,SALONES, COCINA,SALAS DE SISTEMAS , GIMNASIO,COLISEO ,BAÑOS,RECEPCION Y AREAS COMUNES INTERNAS Y EXTERNAS.**CLAUSULA SEGUNDA – VALOR:** El valor del presente será **DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($ 2.000.000.00)** incluido el IVA; los cuales se cancelarán previo recibido a satisfacción el objeto contractual y presentación de su respectiva Factura. **CLAUSULA TERCERA – DURACION:** El presente contrato se celebrará por el término de 3 días, comprendidos entre el 19 de Octubre de 2026 al 22 de Octubre de 2026. PARAGRAFO: El presente CONTRATO podrá terminarse unilateralmente por parte del CONTRATANTE cuando las circunstancias o situaciones así lo ameriten para cualquiera de las partes.

CLAUSULA CUARTA: Para efecto de los pagos establecidos, se obrará de conformidad con la disponibilidad en caja de acuerdo al Artículo 14 del Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008.**CLAUSULA QUINTA: RÉGIMEN LEGAL:** El presente es un CONTRATO de carácter administrativo de MANTENIMIENTO y se rige por la Ley 80 de octubre 28 de 1983, Decreto 2170 de 2002, ley 1150 de 16 de Julio de 2007 y el acuerdo del Consejo Directivo que establece la reglamentación sobre el Fondo de Servicios Educativos y demás normas concordantes. PARAGRAFO 1: Para la ejecución del presente contrato el contratista debe acreditar ante la tesorería del Colegio los siguientes documentos: Cámara de comercio vigente, fotocopia de la cedula del Representante Legal, fotocopia del Rut de la empresa, antecedentes fiscales y disciplinarios y demás documentos exigidos. PARAGRAFO 2: El CONTRATISTA solo tendrá derecho a los emolumentos expresamente pactados por pago de servicios, y por ende no podrá concertarse a su favor el pago de ninguna otra suma diferente a la aquí expresa. **CLAUSULA SEXTA - GARANTIAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el CONTRATISTA se compromete con su firma a cumplir bien y fielmente con los deberes del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA - DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR:** La supervisión del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo de María Gertrudis Rodríguez Palomo C.C. 31.414.178 de Cartago Valle, nombrada en el área de servicios generales de la institución. **CLAUSULA OCTAVA - APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS CONTRACTUALES:** Este CONTRATO por ser administrativo se regirá por las normas dispuestas en la Leyes antes citadas y las demás que la reglamenten o modifiquen. **CLAUSULA NOVENA - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento que no está dentro de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la citadas disposiciones; éste juramento se entenderá prestado con la firma del presente documento. **CLAUSULA DECIMA - CADUCIDAD:** Se obrará de conformidad con lo dispuesto en la Leyes mencionadas. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DE LA SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Se dispondrá de los recursos del colegio, correspondiente a la vigencia fiscal de 2026 TITULO – II - Código D20201 MANTENIMIENTO. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** Este CONTRATO tiene validez y se entiende por perfeccionado cuando sea firmado por el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA. Para constancia se firma en Pereira el 19 de Octubre de 2026, por las partes como aparece.

LUIS ERNESTO CAICEDO CIFUENTES
RECTOR CONTRATANTE
C.C.18.507.361 DOSQUEBRADAS

JOSE HERNAN GONZALEZ ARISTIZABAL
C.C.18.099.411 PEREIRA
FUMILIDER

MARIA GERTRUDIS RODRIGUEZ PALOMO
CC 31.414.178 de Cartago Valle
FUNCIONARIA SUPERVISORA

INSTITUCION EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"
NIT 891401097– 8. Nº. DANE 166001000646
Resolución No. 2730 julio 18 de 2005 SEM.
Correo Electrónico jesusmariaormaza@gov.co

ACTA DE INICIO

CONTRATO	MANTENIMIENTO N.18
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA ORMAZA
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GONZALEZ ARISTIZABAL - FUMILIDER
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMRPOMETE A REALIZAR UN PROCESO DE DESINFECCION EFECTIVO Y DURADERO PARA DISMINUIR EL RIESGO DE ENFERMAR POR INFECCIONES DE TIPO MICROBIANO EN LAS AREAS COMUNES PARA OFRECER UN AMBIENTE SEGURO A ALUMNOS MAESTROS Y DIRECTIVOS , ASI COMO TAMBIEN SE COMPROMETE A DESINSECTACION PARA PREVENIR Y CONTROLAR PLAGAS, CONTROL DE RODEORES PRESENTES CON SUSTANCIAS PERMITIDAS POR SECRETARIA DE SALUD EN TODAS LAS AREAS DE OFICINAS ,SALONES, COCINA,SALAS DE SISTEMAS , GIMNASIO,COLISEO ,BAÑOS,RECEPCION Y AREAS COMUNES INTERNAS Y EXTERNAS
DURACIÓN	3 DIAS, DESDE 19 DE OCTUBRE 2026 HASTA 22 DE OCTUBRE 2026.
VALOR INICIAL y FORMA DE PAGO	El valor del presente será **DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($ 2.000.000.00)** incluido el IVA; los cuales se cancelarán en un único pago previo recibido a satisfacción el objeto contractual y presentación de su respectiva Factura

En la institución educativa, el día 19 de OCTUBRE de 2026, entre las partes que suscribieron el Contrato de MANTENIMIENTO N.18, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

FECHA DE INICIO: 19 de OCTUBRE de 2026
Para constancia, firman:

LUIS ERNESTO CAICEDO CIFUENTES
RECTOR CONTRATANTE
C.C.18.507.361 DOSQUEBRADAS

JOSE HERNAN GONZALEZ ARISTIZABAL
C.C.18.099.411 PEREIRA
FUMILIDER

MARIA GERTRUDIS RODRIGUEZ PALOMO
CC 31.414.178 de Cartago Valle
FUNCIONARIA SUPERVISORA

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA ORMAZA

Nit: 891.401.097-8 - PEREIRA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026 **Nro: 42**

Fecha:	19/10/2026	**Total Solicitado:**	2,000,000.00
Tercero:	10099411 GONZALEZ ARISTIZABAL JOSE HERNAN		

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

Nrodis	Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Valor
42	2.1.2.02.02.009.03	Mantenimiento	SGP	2,000,000.00

VALOR EN LETRAS

SON DOS MILLONES PESOS

DESCRIPCION:

EL CONTRATISTA SE COMRPOMETE A REALIZAR UN PROCESO DE DESINFECCION EFECTIVO Y DURADERO PARA DISMINUIR EL RIESGO DE ENFERMAR POR INFECCIONES DE TIPO MICROBIANO EN LAS AREAS COMUNES PARA OFRECER UN AMBIENTE SEGURO A ALUMNOS MAESTROS Y DIRECTIVOS , ASI COMO TAMBIEN SE COMPROMETE A DESINSECTACION PARA PREVENIR Y CONTROLAR PLAGAS, CONTROL DE RODEORES PRESENTES CON SUSTANCIAS PERMITIDAS POR SECRETARIA DE SALUD EN TODAS LAS AREAS DE OFICINAS ,SALONES, COCINA,SALAS DE SISTEMAS , GIMNASIO,COLISEO ,BAÑOS,RECEPCION Y AREAS COMUNES INTERNAS Y EXTERNAS.

- El contratista en desarrollo del objeto se compromete a realizar las siguientes actividades :

DIAGNOSTICO: Para llegar a éste se debe realizar un recorrido a la totalidad de las instalaciones incluyendo los depósitos de basura y cuartos de san alejo, sumideros de aguas lluvias y alcantarillados..

- ESTRUCTURACION: Elaboración de documento de manejo y control de plagas que incluye un cronograma de actividades a realizar firmado por Técnico responsable de los controles efectuados e insumos aplicados
- Asesoría profesional en el manejo integral de plagas, asistencia permanente y control preventivo
- CONTROL DE ROEDORES :Desratización de sitios donde se presenten con frecuencia los roedores, tales como: madrigueras, techos, escombreras, alcantarillas internas y externas y desagües
- Instalación de cebaderos en lugares estratégicos, previa demarcación del lugar
- Primera actividad, desratización,segunda actividad desinsectación,tercera actividad: desinfeccion.
- INTERVENCION DE REGISTROS Y SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARRILAS DE AGUAS NEGRAS
- ERRADICACION DE ARAÑAS, HORMIGAS EN AREAS O ZONAS DE PRADOS

Juan Pablo Agudelo
Elaboró

Rector(a)